



Nº: 11/20
SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
13 DE MARZO DE 2020

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera	Alcalde-Presidente
Don José Ramón Budiño Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Teniente de Alcalde
Doña Ángela García Almeida	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Prieto Hernández	Teniente de Alcalde
Don Javier Ajates Mories	Concejal
Doña Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Carlos López Vázquez	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Oficial Mayor
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las diez horas y ocho minutos del día trece de marzo del año en curso, se reúne, en la Sala de Comisiones de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don Jesús Manuel Sánchez Cabrera, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Ttes. de Alcalde relacionadas/os, así como las Concejales y los Concejales igualmente relacionadas/os asistidos por el Secretario General y el Oficial Mayor, quien actuará como secretario de la sesión.

Excusó su asistencia el concejal Don Javier Martín Navas, asistiendo en su sustitución con voz pero sin voto Don Javier Ajates Mories.

UNICO.- Propuesta de la Alcaldía por la que se adoptan medidas preventivas adicionales de aplicación en el municipio de Ávila y barrios anexionados en relación con el Covid-19.- Fue dada cuenta, previa ratificación unánime de la urgencia de la sesión de la propuesta de Alcaldía, y que tiene el siguiente tenor:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PREVENTIVAS Y RECOMENDACIONES DE APLICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA Y BARRIOS ANEXIONADOS EN RELACIÓN CON EL COVID-19

Ante las indicaciones de las autoridades sanitarias nacionales y autonómicas, y la declaración de pandemia por la Organización Mundial de la Salud, este Alcalde propone a la Junta de Gobierno Local adoptar nuevas medidas para contribuir a prevenir situaciones de contagio por el Covid-19 (Coronavirus)

El Ayuntamiento de Ávila adopta las siguientes medidas preventivas que afectan al funcionamiento de los servicios y actividades municipales, por un periodo inicial desde el día 14 de marzo de 2020 hasta el 26 de marzo de 2020:

- Cierre de la Guardería Municipal Piedra Machucana
- Cierre de las Ludotecas Municipales
- Cierre de la Escuela Municipal de Música
- Cierre de la Escuela Municipal de Artes



- *Cierre del Auditorio Municipal de San Francisco*
- *Cierre del Espacio Cultural del Episcopio*
- *Cierre del Albergue del Peregrino*
- *Cierre de los parques infantiles de la ciudad de Ávila y barrios anexionados, incluido el parque infantil de tráfico*
- *Cierre del acceso a la Muralla de Ávila*
- *Cierre del Centro de Recepción de Visitantes*
- *Cierre del Museo Superunda Colección Caprotti*
- *Cierre de los Hornos Postmedievales*
- *Cierre de las Antiguas Tenerías Judías del Arrabal de San Segundo*
- *Siguiendo las instrucciones de la orden SAN/300/2020 de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León publicada en el BOCYL de 13 de marzo de 2020 "se suspenden las actividades y servicios presenciales para usuarios de centros dependientes de cualquier administración pública en centros cívicos, centros deportivos, bibliotecas, museos, archivos, albergues juveniles, ludotecas, centros no residenciales de jóvenes y mayores, espacios escénicos, y cualquier otro de naturaleza análoga".*

Medidas para garantizar el servicio público municipal encaminadas a minorar el riesgo de contagio de usuarios de servicios municipales y empleados del ayuntamiento:

- *Los servicios municipales de atención al ciudadano de carácter administrativo y de gestión quedan restringidos a los siguientes:*
 - *Atención a través de Sede Electrónica*
 - *Atención telefónica a través de la Oficina de Atención al Ciudadano - Teléfonos 010 y 920 35 00 00.*
 - *Atención presencial únicamente para trámites urgentes y de imperiosa necesidad que se canalizaran a través del sistema de cita previa - Teléfonos 010 y 920 35 00 00.*
- *Para el personal al servicio del Ayuntamiento de Ávila que tenga a su cargo menores o mayores dependientes y se vea afectado por el cierre de centros educativos o de mayores serán de aplicación las siguientes medidas, por el tiempo que las autoridades municipales determinen y de acuerdo con las instrucciones del departamento de personal:*
 - *Flexibilización de la Jornada Laboral garantizando el servicio público.*
 - *En el caso de que ambos progenitores o responsables del mayor dependiente tengan la condición de personal al servicio del Ayuntamiento de Ávila no podrán disfrutar de la medida anterior mencionada simultáneamente.*

*Estas medidas entrarán en vigor **el día 14 de marzo de 2020 y serán de aplicación hasta el 26 de marzo de 2020 ambos inclusive**, pudiendo variar las mismas en función de las recomendaciones de las autoridades sanitarias.*

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo."

Igualmente se debatió sobre la especificidad de medidas organizativas internas que pasará por la concreción con cada jefe de servicio.

La sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, con independencia de la conformidad con las medidas planteadas fruto de la obligada coyuntura, pregunta si está previsto adoptar medidas económicas concretas en el ámbito lógicamente de la competencia municipal, que permitan paliar los efectos de esta grave situación.



El sr, Alcalde responde que ahora se trata de materializar estas medidas por la urgencia y premura de la situación y que habrá tiempo luego de analizar y estudiar otras en el sentido comentado por la portavoz del grupo popular.

También se aprobó el siguiente régimen de sesiones:

Las Comisiones Informativas programadas para la próxima semana tendrá lugar, todas en **LA SALA DE BANDERAS DEL PALACIO DE LOS VERDUGO** con el siguiente calendario y horarios

MIÉRCOLES 18 DE MARZO	
COMISIÓN	Horario
HACIENDA	9,30
EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	10,00
URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE	10,30
PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	11,00
SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	11,30
CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES	12,00

Para asegurar la máxima agilidad en el tratamiento de los asuntos, se abordarán solamente aquellos que por plazos o entidad resulten imprescindibles.

El Pleno Ordinario se celebrará sin público asistente que podrá seguir su retransmisión por internet disponiéndose unánimemente la no presentación de proposiciones hasta que se determine lo contrario para agilizar lo más posible la duración de las sesiones y centrar toda la atención en los asuntos trascendentales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las diez horas y cuarenta y dos minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 13 de marzo de 2020

VºBº
EL ALCALDE

EL OFICIAL MAYOR

Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera

Fdo.: Francisco Javier Sánchez Rodríguez

PROVIDENCIA: Cúmplanse los precedentes acuerdos, y notifíquense, en legal forma, a los interesados.

Casa consistorial, a 13 de marzo de 2020
EL ALCALDE



Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera